DISEÑO

El Pacto Mundial para la Migración alienta a todos los Estados Miembros a que formulen respuestas nacionales viables y ambiciosas para darle aplicación, en particular mediante la preparación y utilización de un plan nacional de aplicación. La etapa de diseño se centra en la labor preparatoria imprescindible para para elaborar planes de aplicación.

Un aspecto crucial del proceso de diseño es garantizar la coherencia con otros procesos políticos. La aplicación del Pacto Mundial para la Migración debería llevarse a cabo de forma coherente con los procesos de planificación de políticas más amplios, como los destinados a aplicar la Agenda 2030. Cuando sea posible, el diseño y la aplicación de las intervenciones relacionadas con el Pacto Mundial para la Migración deben basarse en los de otros procesos, y esta sección puede servir como guía adicional.

Al diseñar intervenciones relacionadas con el Pacto Mundial para la Migración, los agentes gubernamentales deberían tomar como base las consultas realizadas en las etapas 1 y 2 y mantener su colaboración significativa con todos los niveles de gobierno e interesados pertinentes. La promoción de la aplicación exigirá el compromiso firme de los diferentes sectores de políticas.

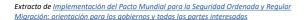
UTILIZACIÓN DE ESTE MATERIAL

La etapa de diseño incluye las siguientes medidas: localización de datos sobre migración, examen de las estructuras y mecanismos existentes, intercambio de ideas sobre las intervenciones, elección de las intervenciones y desarrollo de indicadores. Antes de empezar, reflexione sobre las siguientes preguntas orientativas y acerca del eje central de su enfoque. Examine las medidas y las herramientas

proporcionadas y determine las que sean de especial interés. Utilice la lista de verificación que figura al final de esta etapa para orientar su labor.

PREGUNTAS ORIENTATIVAS

- 1. Para la aplicación de los objetivos del Pacto Mundial para la Migración seleccionados, ¿se necesitan intervenciones a nivel legislativo, normativo o programático? ¿O bien una combinación de estos niveles?
- 2. Si ya se han realizado esfuerzos por integrar la migración en las políticas, estrategias y leyes sectoriales, ¿cuáles han sido? Por ejemplo, incluir a los niños migrantes y desplazados en los sistemas nacionales de educación, salud y protección de la infancia.
- 3. ¿Qué agentes gubernamentales y otros interesados están mejor preparados para llevar a cabo la localización de los datos sobre migración? ¿Por qué?
- 4. ¿Qué agentes gubernamentales y otros interesados están mejor preparados para desarrollar indicadores para las intervenciones seleccionadas? ¿Por qué?
- 5. ¿Cómo pueden adaptarse las intervenciones del Pacto Mundial para la Migración a los cambios en las necesidades de los migrantes?
- 6. ¿Cómo pueden adaptarse a los cambios en las necesidades de los migrantes durante la COVID-19?
- 7. ¿En qué sentido puede servir la pandemia de COVID-19 como oportunidad para analizar el modo de mejorar los indicadores relacionados con la migración, como el acceso a la salud y otros servicios esenciales, la protección de los migrantes, la xenofobia y la discriminación, entre otros?



ACCIÓN 1 LOCALIZACIÓN DE LOS DATOS SOBRE MIGRACIÓN

La localización de datos sobre migración es un requisito necesario para el desarrollo de indicadores sólidos. Mediante el conocimiento de los datos que están o no disponibles, los agentes pueden valorar mejor qué indicadores pueden desarrollarse, puesto que los datos que se utilicen para los indicadores deben ser precisos y fiables. Cabe tener en cuenta que solo será aconsejable considerar la posibilidad de omitir el ejercicio de localización de datos cuando existan indicadores locales o nacionales que puedan utilizarse para evaluar los objetivos del Pacto Mundial para la Migración seleccionados.

1. Elaborar una lista de posibles fuentes y agentes, incluidos organismos gubernamentales, autoridades locales y otros interesados que puedan disponer de datos relacionados con los objetivos del Pacto Mundial para la Migración seleccionados. Estos deben comprender datos cualitativos suministrados por una amplia gama de interesados, incluidos aquellos que corren el riesgo de quedar relegados, como los migrantes indocumentados o las mujeres, los niños y los jóvenes migrantes. Recurrir a las fuentes de datos existentes en la medida de lo posible y basarse en los procesos vigentes.

EJEMPLOS DE FUENTES DE DATOS



Organismos gubernamentales

Bases de datos de organizaciones internacionales y no gubernamentales, como el Banco Mundial, las instituciones nacionales de derechos humanos.

Autoridades locales y otros interesados

Perfiles migratorios, por ejemplo, el repositorio de perfiles migratorios nacionales del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD), disponible en: www.gfmd.org/pfp/policy-tools/migration-profiles/repository.

Censos de población y vivienda

Portal de Datos Mundiales sobre la Migración de la OIM., disponible en: https://www.migrationdataportal. org/es. Portal de Datos Mundiales del UNICEF, disponible en: https://data.unicef.org.

Encuestas a los hogares

Centro de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, disponible en: https://migrationnetwork. un.org/es/hub.

Encuestas sobre población activa

ILOSTAT, disponible en: www.ilo. org/surveyLib/index.php/catalog/LFS.



Durante el proceso de revisión de los datos, es importante recoger información sobre cómo están afectando a los migrantes y la migración los acontecimientos mundiales en curso, como la pandemia de COVID-19. A continuación se presentan algunos recursos útiles sobre este tema

- Portal sobre la COVID-19 de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración
- Centro de datos de las Naciones Unidas sobre la COVID-19 (unstatshub.org)
- Datos sobre migración relevantes para la pandemia de COVID-19 (migrationdataportal.org)
- "Policy brief: Migrant workers and the COVID-19 pandemic" (FAO, 2020). Disponible en: www.fao.org.
- "Quick Tips on COVID-19 and Migrant, Refugee and Internally Displaced Children" (UNICEF, 2020). Disponible en: www.unicef.org.
- "COVID-19: Protecting migrant workers in the workplace: Resource list" (ILO, 2020). Disponible en: www.ilo.org.
- Informes sobre las repercusiones de la COVID-19 en la movilidad (IOM). Disponibles en: https://migration.iom.int.
- How COVID-19 is disrupting immigration policies and worker mobility: a tracker (EY Global)
- "Migrant and displaced children in the age of COVID-19: How the pandemic is impacting them and what can we do to help" (You, D. et al., 2020). Disponible en: www.unicef.org.
- "Social Protection for Children and Families in the Context of Migration and Displacement during COVID-19" (UNICEF, 2020). Disponible en: www.unicef.org.

- 2. En relación con las fuentes escogidas, examinar los datos recopilados y el modo en que se utilizan.
- 3. Consultar los metadatos y evaluar si los datos son comparables, por ejemplo, en cuanto su nivel de desglose.

PROTECCIÓN DE DATOS

Es esencial garantizar la privacidad y la seguridad de los migrantes en el momento de recopilar, tratar y analizar sus datos personales. Durante la localización de los datos sobre migración, los agentes deben respetar el derecho de los migrantes a la intimidad, la seguridad y la no discriminación, y tener en cuenta su dignidad humana, así como su bienestar. Esto puede garantizarse mediante la observancia del derecho a la intimidad y las normas de protección de datos, como se expone en la Herramienta 5. Para más información, véase el Manual de la OIM para la protección de datos (2015), disponible en: https://publications.iom.int.



Principios de protección de datos²¹

CORTAFUEGOS

La recopilación, el tratamiento y el desglose de los datos debe respetar en todos los casos los cortafuegos establecidos entre los servicios públicos y las autoridades de inmigración. Esto implica que nunca se debe pedir a los proveedores de servicios públicos que denuncien a los migrantes indocumentados. La recopilación de información sobre la situación migratoria de las personas debe realizarse de forma que no se traspase el cortafuegos.

RECOPILACIÓN LEGÍTIMA Y JUSTA DE LOS DATOS

Los datos personales deben obtenerse por medios legítimos y justos, con el conocimiento o el consentimiento del titular.

OBJETIVO ESPECÍFICO Y LEGÍTIMO

El objetivo o los objetivos para los que se recopilan y tratan los datos deben ser específicos y legítimos, y el titular debe conocerlos en el momento en que se le soliciten los datos. Los datos personales solo deben utilizarse para el objetivo o los objetivos especificados, a no ser que el titular autorice otros usos o que el uso en cuestión sea compatible con el objetivo especificado originariamente.

^{21.} Adaptado de: Van Durme, C., Firewall: A tool for safeguarding fundamental rights of undocumented migrants (PICUM, 2017) y Manual de la OIM para la protección de datos (2010).

CALIDAD DE LOS DATOS

Los datos personales requeridos y obtenidos deben ser adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el objetivo o los objetivos específicos de la recopilación y el tratamiento de los datos. Los responsables del tratamiento de los datos deben adoptar todas las medidas razonables para garantizar que los datos personales sean exactos y estén actualizados.

AUTORIZACIÓN

La autorización del titular debe obtenerse en el momento de la recopilación de los datos o tan pronto como sea razonablemente posible, y siempre debe tenerse en cuenta la condición y la capacidad jurídica de determinados grupos y personas vulnerables. Si se dan circunstancias excepcionales que impidan obtener la autorización, el responsable del tratamiento de los datos debe, como mínimo, velar por que el titular tenga los conocimientos suficientes como para entender y apreciar el objetivo o los objetivos específicos para los que se recogen y tratan sus datos personales.

TRANSFERENCIA A TERCEROS

Los datos personales solo deben transferirse a terceros con la autorización explícita del titular, para un objetivo específico, y con la garantía de que se observarán las salvaguardias adecuadas para proteger la confidencialidad de los datos personales y garantizar el respeto de los derechos e intereses del titular. Estas tres condiciones para la transferencia deben quedar consignadas por escrito.

CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad de los datos personales debe respetarse y observarse en todas las etapas de la recopilación y el tratamiento de los datos y consignarse por escrito.

ACCESSO Y TRANSPARENCIA

Los titulares deben poder verificar sus datos personales y tener acceso a ellos en la medida en que esto no interfiera con el objetivo o los objetivos específicos para los que se recopilan y tratan los datos. Los responsables del tratamiento de los datos deben garantizar una política general de apertura para con el titular de los datos en lo que respecta a los acontecimientos, prácticas y políticas que afectan a sus datos personales.

SEGURIDAD DE LOS DATOS

Debe garantizarse la seguridad de los datos, tanto desde el punto de vista técnico como organizativo, y es necesario adoptar medidas razonables y apropiadas para protegerlos frente a la modificación o manipulación no autorizada, la destrucción ilícita, la pérdida accidental, la divulgación no autorizada o la transferencia indebida.

CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales solo deben conservarse durante el tiempo necesario y deben destruirse o convertirse en anónimos tan pronto como se hayan cumplido el objetivo o los objetivos de la recopilación y el tratamiento. No obstante, pueden conservarse por un período adicional especificado si ello redunda en el beneficio del titular.

APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS

Estos principios se aplicarán a los registros de datos tanto en papel como en formato electrónico, y pueden complementarse con medidas adicionales de protección, en función de la confidencialidad que exijan los datos personales, entre otras cosas. Estos principios no se aplicarán a los datos no personales.

SUPERVISIÓN, CUMPLIMIENTO Y RECURSOS INTERNOS

Debería establecerse un órgano independiente para supervisar la aplicación de estos principios e investigar las posibles denuncias, así como puntos focales en materia de protección de datos que se encarguen del seguimiento y la formación. Se adoptarán medidas de reparación para los casos de recopilación y tratamiento ilícito de los datos, así como para los casos de vulneración de los derechos e intereses de los titulares.

CONSIDERACIONES SOBRE LOS DATOS RELATIVOS A LOS NIÑOS

Los Estados deben elaborar una política sistemática basada en derechos con respecto a la reunión y difusión pública de datos cualitativos y cuantitativos sobre todos los niños en el contexto de la migración internacional para fundamentar una política global encaminada a proteger los derechos de los niños. Esos datos deben desglosarse por nacionalidad, situación migratoria, sexo, género, edad, origen étnico, discapacidad y todas las demás condiciones pertinentes para vigilar la discriminación interseccional. Los Comités destacan la importancia de elaborar indicadores que midan la observancia de los derechos de todos los niños en el contexto de la migración internacional, entre otras formas aplicando un enfoque basado en los derechos humanos a la reunión y el análisis de datos sobre las causas de la migración en condiciones no seguras de los niños o las familias. Esa información debe ponerse a disposición de todos los interesados, incluidos los niños, respetando plenamente los derechos a la privacidad y las normas de protección de datos. Las organizaciones de la sociedad civil y otros agentes interesados deben tener la posibilidad de participar en el proceso de reunión y evaluación de los datos.

Los datos personales de los niños, en particular los datos biométricos, deben utilizarse solo para fines de protección infantil, observando estrictamente las normas apropiadas sobre la reunión, el uso y la conservación de los datos y el acceso a ellos. Los Comités instan a observar la diligencia debida con respecto a las salvaguardias en la elaboración y aplicación de los sistemas de datos, y en el intercambio de datos entre autoridades o países. Los Estados deben establecer un "cortafuegos" y prohibir el intercambio y la

utilización a efectos de aplicación de las leyes de inmigración de los datos personales reunidos para otros fines, como la protección, la reparación, el registro civil y el acceso a servicios. Esto es necesario para defender los principios de protección de datos y proteger los derechos del niño, conforme a lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño²². Estos son algunos recursos adicionales relativos a la recopilación de datos sobre niños:

- Ethical research for children (unicef-irc.org)
- Children's online privacy and freedom of expression (UNICEF, 2018). Disponible en: https://sites.unicef.org.
- "Ethical Considerations for Evidence Generation Involving Children on the COVID-19 Pandemic" (UNICEF, 2020). Disponible en: www.unicef-irc.org.

^{22.} Párrafos 16 y 17 de la observación general conjunta núm. 3 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y la observación general núm. 22 (2017) del Comité de los Derechos del Niño sobre los principios generales relativos a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional.

ACCIÓN 2

EXAMEN DE LAS ESTRUCTURAS Y MECANISMOS EXISTENTES

Durante el proceso de diseño, deberían examinarse las estructuras y mecanismos existentes que guardan relación con los objetivos del Pacto Mundial para la Migración identificados, en particular:

- Instituciones
- Estrategias y planes de acción nacionales
- Legislación
- Marcos normativos
- Planes y proyectos
- Mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento



Los mecanismos nacionales tienen el mandato de coordinar y preparar informes para los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos (entre otros, los órganos de tratados, el examen periódico universal y los procedimientos especiales) y cooperar con ellos. Para más información, véase el documento titulado Mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento (ACNUDH, 2016).

El examen de estas estructuras y mecanismos puede ayudar a detectar posibles sinergias y compromisos entre las intervenciones relacionadas con la migración, contribuyendo a evitar la incoherencia de las políticas y la duplicación de los esfuerzos.

Las herramientas que figuran a continuación pueden servir para facilitar este proceso de examen:

Indicadores de la Gobernanza de la Migración (IGM)

Los Indicadores de la Gobernanza de la Migración (IGM) ayudan a los países a comprender los puntos fuertes y débiles de sus políticas de gestión de la migración. La evaluación de los IGM es una herramienta fundamental para ayudar a los gobiernos a reforzar la coherencia normativa en las diferentes esferas de la gobernanza migratoria. Dado que este marco se basa en las medidas normativas, la evaluación puede ayudar a los gobiernos a detectar dónde hay deficiencias en su modo de plantear la gobernanza de la migración a nivel nacional . Puede encontrar más información sobre la herramienta en el Centro de Análisis de Datos Mundiales sobre Migración de la OIM: https://gmdac.iom.int/migration-governance-indicators.

Directrices para la integración transversal de la migración en la planificación del desarrollo local (ICMD, 2017)

Esta herramienta puede utilizarse para identificar las lagunas o deficiencias institucionales, políticas y de intervención en la gobernanza de la migración. Los indicadores abordan cuestiones tales como los derechos de los migrantes, la educación inclusiva, el empleo y la salud, y se centran en los procesos y estructuras necesarios para promover la coherencia normativa. Estos indicadores van acompañados de preguntas destinadas a ayudar a los agentes a detectar las incoherencias normativas. Aunque están diseñados para los agentes locales, los agentes nacionales también pueden utilizar esta herramienta adaptando ligeramente las preguntas. Las directrices están disponibles en: https://migration4development.org.

) > Diseño

ACCIÓN 3

INTERCAMBIO DE IDEAS SOBRE LAS INTERVENCIONES

Cabe celebrar consultas para facilitar un intercambio de ideas colectivo sobre los tipos de intervenciones que podría contribuir a avanzar en los objetivos del Pacto Mundial para la Migración seleccionados por el país. Conforme al enfoque pansocial del Pacto antedicho, estas consultas deberían promover una amplia participación de los interesados pertinentes e implicar la intervención de:

- Diferentes niveles y sectores de gobierno;
- Asociados para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración;
- Posibles beneficiarios, incluidos aquellos con menos posibilidades de ser escuchados o en riesgo de quedar relegados (como migrantes indocumentados y mujeres, niños y jóvenes migrantes);
- Proveedores de servicios;
- Interesados que participarán en la recopilación de datos, la formulación de políticas, el diseño de programas/proyectos y el desarrollo de indicadores; e
- Interesados, incluidos expertos y agentes de la sociedad civil, que puedan ayudar a los agentes gubernamentales a estudiar el modo de ajustar y adaptar las intervenciones relacionadas con el Pacto Mundial para la Migración a los acontecimientos mundiales importantes, como la pandemia de COVID-19.



NOTA: Remítase a la participación significativa de los interesados de la que se habla en la Etapa 1: Puesta en marcha de estas orientaciones para decidir cuáles son los mecanismos y las modalidades adecuados para la celebración de consultas con los interesados.

Durante estas consultas, los participantes deben plantearse los siguientes objetivos:

- Definir los beneficiarios a los que se dirigen las intervenciones propuestas.
- Identificar a los interesados necesarios para dar aplicación a los objetivos el Pacto Mundial, incluidos agentes gubernamentales y no gubernamentales.
- Hacer una estimación de los recursos humanos, financieros y de otro tipo necesarios para la aplicación y estudiar posibles medios de incrementar estos recursos.
- Evaluar la capacidad técnica de la que se dispone para llevar a cabo las intervenciones propuestas y valorar si es necesario adoptar medidas adicionales de creación de capacidad.
- Identificar las intervenciones en curso que pueden modificarse o ampliarse para dar cumplimiento a los objetivos.

> Diseño

ACCIÓN 4 **ELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES**

La elección de las intervenciones adecuadas debe estar en relación directa con los objetivos del Pacto identificados, así como con las acciones propuestas en relación con esos objetivos, tal y como se articulan en el Pacto Mundial para la Migración. Todas las intervenciones relacionadas con el Pacto deben aplicarse con arreglo a los principios rectores planteados en este, en particular los enfoques con perspectiva de género y con perspectiva infantil. La aplicación también debe reflejar el compromiso del Pacto Mundial para la Migración con el respeto, la protección y la realización de los derechos humanos de los migrantes en todas las etapas del ciclo de la migración.

EJEMPLOS DE INTERVENCIONES PARA LA APLICACIÓN DEL PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACIÓN

A continuación se dan ejemplos de intervenciones programáticas y normativas para la aplicación satisfactoria del Pacto Mundial para la Migración. En la mayoría de las ocasiones será necesaria una combinación de intervenciones para garantizar una gobernanza integral de la migración. Las intervenciones que se mencionan a continuación deben considerarse complementarias, pues se centran en la formulación de políticas y programas inclusivos que refuercen la coherencia horizontal y vertical.

Promulgar y aplicar políticas y/o leyes nuevas.

Los Gobiernos pueden optar por promulgar y aplicar políticas y/o leyes nuevas. Esta puede ser una forma efectiva de promover un cambio transformador en relación con uno o varios objetivos del Pacto Mundial para la Migración.

Integrar la migración en las políticas, estrategias y/o leyes sectoriales.

Los agentes pueden escoger integrar la migración en las políticas, estrategias y leyes de los sectores normativos que afectan a la migración y a la vez se ven afectados por esta, como el trabajo, la vivienda, la salud, la educación, el bienestar infantil y la agricultura. Por ejemplo, un gobierno puede integrar la migración en su labor y en su estrategia educativa teniendo en cuenta las dinámicas de la migración al realizar previsiones en relación con el mercado de trabajo.

Integrar la migración en los programas de desarrollo.

Los agentes pueden optar por integrar la migración en los programas de desarrollo que no se diseñaron pensando en este fenómeno, pero que se verían beneficiados si se incluyesen consideraciones relacionadas con él. Este tipo de intervención podría aplicarse a los programas de desarrollo de cualquier sector, y el objetivo sería evaluar el modo en que pueden adaptarse los diferentes programas para incluir cuestiones relacionadas con la migración. Para este tipo de intervención, resultan particularmente útiles las herramientas sectoriales del proyecto "Mainstreaming Migration into International Cooperation and Development (MMICD)", ya que ofrecen orientaciones prácticas sobre el modo de integrar la migración en los programas y proyectos de cooperación para el desarrollo en diversos sectores.

Diseñar y aplicar nuevos programas de migración.

> > > [

Los gobiernos pueden decidir diseñar y aplicar programas de migración completamente nuevos. Por ejemplo, si los agentes escogen aplicar el Objetivo 6 del Pacto Mundial para la Migración ("Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente"), pueden decidir que diseñar un programa específico sobre contratación equitativa y ética sería la mejor manera de avanzar en ese objetivo.

INTEGRAR LA MIGRACIÓN EN LOS DIFERENTES SECTORES NORMATIVOS

Si, como parte del proceso de aplicación del Pacto Mundial para la Migración, los agentes deciden centrarse en integrar la migración en diferentes sectores normativos, deberían buscar asesoramiento especializado sobre el diseño de intervenciones en esos sectores particulares y podrían consultar los recursos que se indican a continuación.

- Mainstreaming Migration into Development Planning: A handbook for policymakers and practitioners (OIM y GMM, 2010). Disponible en: https://publications.iom.int.
- Interacciones entre Políticas Públicas, Migración y Desarrollo (OCDE, 2017). Disponible en: www.oecd.org.
- Orientaciones sectoriales del proyecto "Mainstreaming Migration into International Cooperation and Development" (MMICD) (próxima publicación). Para más información, véase este enlace: https://eea.iom.int/mmicd.



Esferas de aplicación del Pacto Mundial para la Migración que deben tenerse en cuenta a la hora de responder a la COVID-19

Los migrantes se enfrentan a las mismas amenazas en relación con la COVID-19 que el resto de los seres humanos. No obstante, pueden encontrarse en una situación de mayor vulnerabilidad como consecuencia sus situaciones vitales, laborales y administrativas, que los exponen a un riesgo más elevado de contraer COVID-19 y sufrir las consecuencias socioeconómicas de la pandemia²³. Los migrantes pueden quedar excluidos de los planes de protección social y de los programas nacionales de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento y atención. Los niños y jóvenes migrantes tienen menos posibilidades de acceder a las modalidades de enseñanza a distancia y corren un mayor riesgo de abandono escolar. También están más expuestos a la pobreza extrema y a padecer las consecuencias negativas de las estrategias de las familias para hacer frente a la situación, como el recurso al trabajo y el matrimonio infantil, y la caída de los ingresos por remesas pueden influir en su dieta, su modo de vida y su acceso a los servicios.

En época de pandemia, la garantía de la salud pública depende de la protección de todas las personas. Por este motivo, los agentes del gobierno deberían ver la COVID-19 como una oportunidad crucial para abordar los obstáculos a los que se enfrentan los migrantes a la hora de acceder a los servicios y la protección social, particularmente en lo que respecta a:²⁴

^{23.} Documento de políticas del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la COVID-19 y las personas en movimiento (2020).

^{24.} Adaptado de: Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, Enhancing Access to Services for Migrants in the Context of COVID-19 Preparedness, Prevention, and Response and Beyond (2020). Disponible en: https://migrationnetwork.un.org.

- Derecho a gozar del máximo nivel posible de atención a la salud física y mental
- Acceso no discriminatorio y equitativo a los servicios de salud y al material sanitario, incluidas las vacunas
- Sistemas de servicios centrados en las personas y continuidad de la atención
- Igualdad de género y prevención y lucha contra la violencia sexual y de género
- Apoyo y protección sensibles a la edad durante la gestión de los casos, entre otras cosas mediante la designación de funcionarios de protección de la infancia y trabajadores sociales, como personal esencial, y la atención específica a la prestación de apoyo psicosocial
- Estrategias de educación y formación para garantizar la continuidad de la educación de todos los migrantes, incluidos los niños
- Acceso a una vivienda adecuada, agua y saneamiento
- Trato igualitario en el lugar de trabajo
- Protección social y mitigación del impacto socioeconómico
- Enfoques y asociaciones pangubernamentales y pansociales
- Participación y empoderamiento de las autoridades locales y los agentes comunitarios
- Participación e inclusión de los migrantes en los planes de respuesta y recuperación frente a la COVID-19

ACCIÓN 5

DESARROLLO DE INDICADORES

Una vez que se haya concluido la evaluación de los datos y que se hayan seleccionado las intervenciones para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, deberían identificarse y desarrollarse los indicadores pertinentes. Para hacerlo, conviene:

- 1. Comprobar si es posible recurrir a los indicadores mundiales, como los indicadores relativos a los ODS, o los indicadores utilizados en el marco de otros planes, políticas o programas nacionales existentes, para medir el avance en los objetivos del Pacto Mundial para la Migración seleccionados, tomando como base el ejercicio de evaluación de los datos. En caso afirmativo, estos indicadores deben utilizarse para poder comparar los avances con los de otros países. Los siguientes recursos pueden ayudar a conectar los indicadores relacionados con la migración con los ODS:
 - La migración en la Agenda 2030: Guía para profesionales (OIM, 2018), disponible en: https://publications.iom.int/books/la-migracion-en-la-agenda-2030-guia-para-profesionales. Véase concretamente el Cuaderno sobre la correlación entre la migración y cada uno de los ODS.
 - Handbook for Improving the Production and Use of Migration Data for Development (GMM, 2017), disponible en: www.knomad.org.
 - Guidance on implementing the SDGs for and with children: issue briefs, disponible en: www.unicef.org/sdgs/resources.

2. Si es necesario, desarrollar indicadores de derechos humanos para medir los avances en relación con los derechos, la protección y el acceso a los servicios de los migrantes, tomando como base los recursos existentes. Véanse los siguientes ejemplos:

Indicadores de derechos humanos: Guía para la medición y la aplicación (ACNUDH, 2012).

Esta guía tiene por objetivo subsanar las lagunas que existen en el uso sistemático de indicadores para medir la realización efectiva de los derechos humanos. Reconoce que los indicadores de derechos humanos —tanto cualitativos como cuantitativos—son una herramienta esencial para la formulación y evaluación de políticas. También aborda de manera directa diversas preocupaciones relacionadas con los indicadores de derechos humanos, en particular los desafíos para su recopilación y difusión, así como otras dificultades relacionadas con los aspectos que se deben supervisar, el modo de recopilar la información y la forma de interpretarla desde una perspectiva basada en los derechos humanos. Disponible en: www.ohchr.org.

Indicadores de derechos humanos para migrantes y sus familias (KNOMAD et al, 2015)

Este documento demuestra que el uso de indicadores sobre los derechos humanos de los migrantes puede servir para facilitar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones jurídicas; que la realización de los derechos de los migrantes es esencial para la integración social en sociedades multiculturales; y que los indicadores sobre derechos. de los migrantes promueven una formulación de políticas con base empírica. Esta guía es parte de una serie documentos de trabajo publicados por la Alianza Mundial de Conocimientos sobre Migración y Desarrollo (KNOMAD). Disponible en: www.ohchr.org.

Indicadores clave de derechos humanos para medir las repercusiones de la COVID-19 en los derechos humanos

Con el objetivo de prestar apoyo a las iniciativas de respuesta y recuperación frente a la COVID-19, se han desarrollado 10 indicadores clave de derechos humanos como parte del «Marco de la ONU para la respuesta socioeconómica inmediata ante el COVID-19» (Anexo 1, p. 41), disponible en: https://unsdg.un.org.

3. Llegar a una comprensión clara de las diferencias entre los indicadores estructurales, los indicadores de proceso y los indicadores de resultados para perfeccionar el proceso de desarrollo de indicadores. En el contexto de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, estos indicadores tendrían las siguientes funciones²⁵.

Indicadores estructurales	Reflejan la adopción de instrumentos jurídicos y la existencia o creación de mecanismos institucionales básicos considerados necesarios para la aplicación satisfactoria del Pacto Mundial para la Migración.						
Indicadores de proceso	Miden los esfuerzos que se están realizando para transformar los objetivos del Pacto Mundial para la Migración en los resultados deseados.						
Indicadores de resultados	Reflejan los logros individuales y colectivos que determinan el estado de la aplicación satisfactoria del Pacto Mundial para la Migración en un determinado contexto.						

^{25.} ACNUDH, Indicadores de derechos humanos: Guía para la medición y la aplicación (2012).

- 4. Ajustar los indicadores existentes o desarrollar indicadores nuevos cuando sea necesario para cada intervención relacionada con la aplicación del Pacto Mundial para la Migración. La Herramienta 6 aporta un modelo para la formulación de indicadores.
- 5. Aplique la Herramienta 7: lista de verificación simplificada para el desarrollo de indicadores, destinada a garantizar que los indicadores midan con exactitud cada intervención y contribuyan, al mismo tiempo, a promover y reforzar los datos sobre migración existentes.



Modelo para formular indicadores

EJEMPLOS

OBJETIVO DEL PMM QUE SE PREVÉ ABORDAR

Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular.

ACCIÓN DEL PMM QUE SE PREVÉ ABORDAR

"Ampliar las opciones disponibles para la movilidad académica, incluso mediante acuerdos bilaterales y multilaterales que faciliten los intercambios académicos. como las becas para estudiantes profesionales universitarios. profesor visitante, de programas conjuntos de capacitación y las oportunidades de investigación internacionales, en cooperación con las instituciones académicas v otros interesados pertinentes." (Pacto Mundial para la Migración, párr. 21 j).

POSIBLE INDICADOR

Número de hecas concedidas nacionales para participar en programas de educación superior en el extranjero, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos. científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.

DEFINICIÓN(ES)

Avuda financiera Becas: otorgada estudiantes individuales. Fn las concesiones de ayuda financiera incluyen los programas bilaterales de becas para estudiantes matriculados formalmente instituciones en educación superior públicas o privadas con el objetivo de seguir estudios a tiempo completo o cursos de formación en el extraniero.

UNIDAD DE MEDIDA

(POR EJEMPLO, EXPRESADO EN %) Número total de becas concedidas para educación superior en el extranjero.

NORMAS INTERNACIONALES PERTINENTES (CUANDO PROCEDA)

ODS 4b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo. Para más información sobre la definición becas en el marco de la meta 4.b de los ODS, véase "SDG target 4b: a global measure of scholarships" (Balfour, 2016), disponible en: https://unesdoc.unesco. org/ark:/48223/pf0000245570.

FUENTE(S) DE LOS DATOS	Registros del Ministerio de Educación sobre los nacionales que estudian con convenios de becas en el extranjero					
METODOLOGÍA (INDICACIONES SOBRE LA RECOPILACIÓN DE DATOS)	El Ministerio de Educación unificar todos los registros de las diferente becas otorgadas en una única hoja de cálculo o documento que se desglosar siguiendo las indicaciones que figuran continuación y enviará esta información a la oficina nacional de estadística, que informará de las cifras totales.					
PERIODICIDAD DE LA MEDIDA	Anual					
DESGLOSE	 Género del beneficiario de la beca Raza o etnia del beneficiario de la beca País de estudios Nivel académico (diploma, grado universitario, grado de maestría/diploma de posgrado, doctorado, investigación posdoctoral) Tema del programa 					
PRINCIPAL AGENTE ENCARGADO/ OTROS AGENTES	Ministerio de Educación Oficina Nacional de Estadística					
DATOS DE REFERENCIA, SI SE DISPONE DE ELLOS	0 becas					



Lista de verificación para el desarrollo de indicadores

 Reflejan las necesidades relacionadas con la gobernanza migratoria a nivel local y nacional.
□ Miden los aspectos de los objetivos del Pacto Mundial para la Migración que han sido seleccionados para su aplicación.
□ Se construyen a partir de fuentes de datos fiables y bien asentadas.
Se basan, en la medida de lo posible, en los mecanismos de recopilación y tratamiento de los datos existentes, para no añadir una gran carga adicional y ayudar a garantizar una medición sostenible.
□ Utilizan y promueven datos desglosados por sexo, edad, nacionalidad y situación migratoria.
□ Son conformes con las normas y orientaciones internacionales pertinentes, y siguen la terminología y las definiciones acuñadas internacionalmente en la medida de lo posible.
☐ Miden datos que pueden recopilarse regularmente a lo largo del tiempo.
□ Son fáciles de interpretar y de comunicar al público y a los interesados.
□ Incluyen indicadores de derechos humanos (véanse los recursos enumerados en la Acción 5: Desarrollo de indicadores).

 Miden los resultados en la medida de lo posible, aunque ambién se utilizan indicadores estructurales y de proceso. 											
	acompañad os y la meto			breve	descripción	de	los				
Inclu	yen datos d	e refer	encia	cuando	se dispone d	e ell	os.				



- Elaborar una lista de fuentes y agentes, como parte del proceso de localización de los datos sobre migración. Estos deben comprender datos cualitativos suministrados por una amplia gama de interesados, incluidos aquellos que corren el riesgo de quedar relegados, como los migrantes indocumentados o las mujeres, los niños y los jóvenes migrantes.
- Recurrir a las fuentes de datos existentes en la medida de lo posible y basarse en los procesos vigentes.
- En las fuentes seleccionadas, examinar los datos ya recopilados y el modo en que se utilizan.
- Consultar los metadatos y valorar si los datos son comparables.
- Examinar las estructuras y mecanismos relacionados con los objetivos del Pacto Mundial para la Migración seleccionados por su país, en particular las instituciones, las estrategias, la legislación y los marcos normativos.

- Organizar consultas con diversos interesados para intercambiar ideas sobre posibles intervenciones relacionadas con el Pacto Mundial para la Migración, en particular los beneficiarios a los que van dirigidas, los asociados para la aplicación, los recursos necesarios para la aplicación y la capacidad técnica existente.
- Escoger intervenciones programáticas y políticas para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración.
- Identificar los indicadores existentes que pueden ser utilizados para medir la aplicación del Pacto Mundial para la Migración. Cuando sea necesario, ajustarlos o desarrollar nuevos indicadores utilizando las herramientas y modelos suministrados.